

AG/RES. 1602 (XXVIII-O/98)

**LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS, REPATRIADOS Y DESPLAZADOS  
INTERNOS EN LAS AMÉRICAS**

(Resolución aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 1998)

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones AG/RES. 774 (XV-O/85), AG/RES. 838 (XVI-O/86), AG/RES. 951 (XVIII-O/88), AG/RES. 1021 (XIX-O/89), AG/RES. 1039 (XX-O/90), AG/RES. 1040 (XX-O/90), AG/RES. 1103 (XXI-O/91), AG/RES. 1170 (XXII-O/92), AG/RES. 1214 (XXIII-O/93), AG/RES. 1273 (XXIV-O/94), AG/RES. 1336 (XXV-O/95), AG/RES. 1416 (XXVI-O/96) y AG/RES. 1504 (XXVII-O/97), expresó su preocupación por aquellas personas en las Américas que, como refugiados, repatriados, o desplazados internos, requieren la protección de sus derechos fundamentales y asistencia humanitaria;

Que, no obstante el logro de soluciones para la mayoría de los refugiados centroamericanos, todavía se registran situaciones en algunos países del continente americano que originan el desplazamiento forzoso, externo e interno, de poblaciones que requieren un tratamiento adecuado, tanto desde el punto de vista de la protección, como de la búsqueda de soluciones duraderas;

Que a lo largo de los últimos años, el continente ha registrado progresos en el proceso de fortalecimiento de las instituciones democráticas, la vigencia de los derechos humanos y el mejoramiento de los niveles de desarrollo económico y social de sus pueblos;

Que en reconocimiento de estos desarrollos positivos, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, en cooperación con la Organización de los Estados Americanos, viene colaborando con los gobiernos en el fortalecimiento de los mecanismos regionales y nacionales de la protección, poniendo énfasis en su labor de asesoría a los Estados como principales responsables de la efectiva aplicación de los principios humanitarios y normas del derecho de los refugiados; y

Que el 26 y 27 de febrero de 1998 se llevó a cabo en Ottawa, Canadá, la Tercera Conferencia Regional sobre Migración, con la participación de los gobiernos de Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá, y la presencia en calidad de observadores de delegados de los gobiernos de Colombia, Ecuador, Jamaica, Perú y República Dominicana, y que representa un importante paso adelante en un proceso que está obteniendo un amplio reconocimiento como foro de discusión del fenómeno de la migración internacional, RESUELVE:

1. Exhortar a los gobiernos para que continúen asegurando el cumplimiento de los principios y normas fundamentales de la protección internacional de los refugiados, y específicamente el respeto al principio de non-refoulement, el derecho de todo refugiado a solicitar y recibir protección y refugio dentro del marco jurídico vigente en cada país miembro, así como el derecho a retomar voluntariamente a su país de origen o de residencia habitual.

2. Renovar el llamado a los Estados miembros que aún no lo han hecho a ratificar o adherir a los instrumentos internacionales sobre el estatuto de los refugiados, así como a promulgar legislación interna para la efectiva aplicación de estos instrumentos.

3. Reiterar su preocupación ante la persistencia de situaciones que provocan el desplazamiento interno forzado de poblaciones, y brindar su apoyo a los gobiernos de los países afectados, que así lo soliciten, en sus esfuerzos encaminados a la promoción y protección de los derechos humanos de los desplazados internos. A este respecto recomendar que los Estados miembros tomen en consideración las contribuciones y discusiones realizadas en el marco de las Naciones Unidas sobre el tema de los desplazados internos.

4. Expresar su satisfacción por la cooperación entre la Organización de los Estados Americanos y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, y solicitar a la Secretaría General que intensifique esta cooperación en apoyo a los esfuerzos de los Estados miembros en la búsqueda de soluciones para estas poblaciones, con particular énfasis en las necesidades específicas de las mujeres, ancianos y niños refugiados, desplazados y repatriados.

5. Resaltar los logros obtenidos en la Tercera Conferencia Regional sobre Migración, celebrada en Ottawa el pasado febrero, en particular la adopción de un plan de acción que, dentro del capítulo de derechos humanos, recoge el objetivo de asegurar la protección internacional de los refugiados.